



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

15715/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día dieciocho de enero de dos mil veinticuatro.

La suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°15715/2023, presentada por el usuario [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien ha solicitado la información referente a: "Base Mensual de Empresas Activas en el ISSS en el período de enero 2018 a octubre 2023 y Cantidad de empleados registrados en Excel según detalle: Mes, Año, Nombre Empresa, sección, División, Grupo, Clase, Actividad, Total Trabajadores, Salario Medio" se hacen las siguientes VALORACIONES:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento Actuario y Estadística, División de Aseguramiento, Recaudación y Beneficios Económicos y División de Tecnologías de la Información y Comunicación del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que en fecha catorce de diciembre de dos mil veintitrés, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial, en virtud de la antigüedad de la información, la cual data del año 2018 y para continuar con la búsqueda de la misma, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día once de enero del año dos mil veinticuatro, con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Asimismo, en fecha once de enero año dos mil veinticuatro, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día dieciocho de enero del presente año, con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Que de acuerdo a la información solicitada la Jefatura de la División de Tecnologías de la Información y Comunicación remitió a esta dependencia en formato de documento de hoja de cálculo, la información referente a la base mensual de empresas activas en el ISSS en el período de enero 2018 a octubre 2023 y cantidad de empleados registrados en Excel según detalle: mes, año, nombre empresa, sección, división, grupo, clase, actividad, total trabajadores y salario medio.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese al peticionario la información detallada en la presente resolución.

A su vez, se le informa que, debido al tamaño de los archivos electrónicos solicitados, es necesario que se presente con un dispositivo de almacenamiento externo (USB) para la entrega de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico


Licda. Ena Violeta Mirón Gordón
Oficial de Información ISSS
M.V.

